

DECRETO N° 4388/

TEMUCO, 16 OCT. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023 que aprueba Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4812 de fecha 29.12.2023 que aprueba el programa general de actividades y presupuesto del Dpto. de Medio Ambiente.

3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio realizará la Décima Quinta Versión de la "EXPOFLORES 2024 en pro de la sustentabilidad", que se llevará a cabo en el mes de diciembre del 2024, en el Parque Estadio Germán Becker, sin perjuicio que pueda existir algún cambio de fecha, por factores asociados a la contingencia sanitaria u otro motivo externo a esta dirección.

2.- Que la "EXPOFLORES 2024 en pro de la sustentabilidad" es una feria que busca concientizar a la ciudadanía respecto a la importancia de integrar criterios de sustentabilidad ambiental en la producción y establecimiento de las flores y plantas que alberga la ciudad tanto en el área urbana como rural, como una medida de adaptarnos a los efectos que traerá consigo el fenómeno del cambio climático.

3.- Que en la "EXPOFLORES 2024 en pro de la sustentabilidad", participarán expositores de diferentes Regiones, que presentarán y venderán al público, productos relacionados con flores, plantas, considerando criterios de sustentabilidad ambiental

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "EXPOFLORES 2024 en pro de la sustentabilidad", que se llevará a cabo el mes de diciembre del 2024, en el Parque Estadio Germán Becker, sin perjuicio de que exista algún cambio de fecha posterior.

- Objetivo General: Concientizar a la ciudadanía respecto a la importancia de integrar las flores y plantas como aporte a la sustentabilidad ambiental
- Cobertura estimada: 12000 personas durante el desarrollo del evento
- Fecha de ejecución: mes de diciembre del 2024, en el Parque Estadio Germán Becker, sin perjuicio de que exista algún cambio de fecha posterior, por factores asociados a la contingencia sanitaria u otro motivo externo a esta dirección.
- Evidencia de la Actividad: Fotos y listado de expositores que asistirán a la Feria.

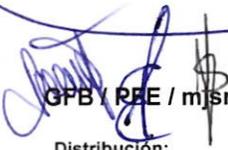
2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

Al Centro de Costo:	12.14.02 Recursos Hídricos y Biodiversidad
Item	22.08.011.002 (Eventos Servicios a la Comunidad) ➤ Contratación del servicio para la realización de la Expoflores 2024 - Instalación de 684 m2 aproximado de carpa para la instalación de los expositores - Producción y coordinación del evento - Amplificación - Seguridad del evento - Difusión del evento - Entre otros.
Monto Aprox.	15.000.000.-

3.- Señalar que las contrataciones que se necesiten se realizaran conforme a la normativa de la Ley 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


GPB / RRE / mjsr

- Distribución:**
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
 - Dirección de Aseo y Ornato.
 - Oficina de Partes



ALCALDE
MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
V&B: 
D. Asesoría Jurídica